

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Caminos requiere de la asignación de recursos con cargo a fondos del Tesoro Nacional destinados a dar cobertura financiera a varios proyectos de infraestructura vial que vincularán importantes regiones del país, así como, sufragar gastos de funcionamiento originados en obligaciones por sueldos, categorías y la atención de la Deuda Pública Interna y Externa.

Que, es deber del Supremo Gobierno atender los anteriores requerimientos con la debida celeridad por tratarse de la ejecución de importantes proyectos que inciden directamente en la vertebración geográfica del país y en su integración económica.

Que, a los efectos señalados la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas ha elaborado el respectivo detalle de ingresos y egresos del referido Presupuesto, correspondiéndole al Poder Ejecutivo determinar su aprobación legal en virtud de lo dispuesto por el Art. 27 del D.L. N° 14244 de 30 de diciembre de 1976.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil con cargo a fondos del Tesoro Nacional, por la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 138.600.000.-), para su transferencia al Servicio Nacional de Caminos y vigencia en la presente gestión fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1977
1	NACIONALES	138.600.000.-
1.?	Tesoro Nacional	138.600.000.-
	T o t a l:	138.600.000.-

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1977
700	TRANSFERENCIAS	138.600.000.-
720	Al Sector Público	138.600.000.-
722	Transferencias Corrientes por Subsidios o Subvenciones Administración Descentralizada 2.- Instituciones Públicas Servicio Nacional de Caminos	85.300.000.-
724	Transferencias de Capital por Subvenciones Administración Descentralizada 2.- Instituciones Públicas Servicio Nacional de Caminos	53.300.000.-

Total:

138.600.000.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Servicio Nacional de Caminos como organismo receptor de la anterior transferencia se sujetará en su aplicación al siguiente detalle de ingresos y egresos:

I N G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1977
1	NACIONALES	138.600.000.-
4.?	Transferencias	138.600.000.-
	Por Subsidios o Subvenciones Administración Central	
	2.? Ministerio de Estado	
	Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil	138.600.000.-
	Total:	138.600.000.-

CAPITULO DE FUNCIONAMIENTO
PROGRAMA 01: Administración y mantenimiento de Carreteras

E G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1977
100	SERVICIOS PERSONALES	17.700.000.-
110	Empleados Permanentes	9.500.000.-
112.4	Categorías	9.500.000.-
120	Empleados No Permanentes	8.200.000.-
	CACEX - Gastos de Operación	
500	DEUDA PUBLICA	67.600.000.-
510	Interna	13.400.000.-
514.4	Créditos Reconocidos (Deuda a Y.P.F.B.)	13.400.000.-
520	Externa	54.200.000.-
521.4	Amortización (Crédito CACEX)	54.200.000.-
	Total:	85.300.000.-

CAPITULO DE INVERSION
PROGRAMA 02: CONSTRUCCIONES:

Clasificación por Objeto del Gasto y Proyectos:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1977
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	53.300.000.-
420.4	Construcciones, Reformas e Instalaciones	53.300.000.-
	Proyecto 08.- San José - San Ignacio de Velasco	21.000.000.-
	Proyecto 23.- Construcción Puentes (Pirai)	10.000.000.-
	Proyecto 25.- Potosí - Uyuni	2.900.000.-
	Proyecto 26.- Santa Cruz - Taruma	10.900.000.-
	Proyecto 27.- Camatindi - Yac uiba	4.500.000.-
	Proyecto 28.- Caminos Chuquisaca	4.000.000.-
	T o t a l :	53.300.000.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramírez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maese Roca.